



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA.

TESINA DE GRADO

DIEGO IGNACIO BORRAS INFANTE

PROFESOR GUÍA: MARIA ELENA SANTIBAÑEZ TORRES

SANTIAGO-CHILE

2012

INTRODUCCIÓN

Históricamente la prisión preventiva ha sido cuestionada, ya que su aplicación ha sido arbitraria e irracional. El antiguo sistema procesal penal de nuestro País, la concebía como prolongada y excesiva, estas contrariedades se repetirían en distintos países de Latinoamérica. Muchos cuestionamientos comenzaron a suscitarse por los numerosos problemas que aparejaba esta medida. La transgresión a las garantías fundamentales del imputado, los enormes costos que acarrea y el hacinamiento carcelario, fueron las principales interrogantes para implementar reformas a los códigos procesales de los distintos países de la región.

Los tratados internacionales celebrados en la región exigían que las nuevas reformas incluyeran la presunción de inocencia y salvaguardara las garantías del imputado. Estos principios harían que la prisión preventiva quedara como última medida para su aplicación, cambiando así, su carácter general y secreto.

Con el nuevo Código Procesal Penal de nuestro País, la prisión preventiva sería aplicada de manera excepcional, utilizándola como última alternativa frente a las medidas cautelares que regula nuestro ordenamiento jurídico. Este tema reviste una gran importancia jurídica, ya que la prisión preventiva nuevamente se ha vuelto a decretar de manera general, los Tribunales la aplican en el 80% de los casos en que el Fiscal la solicita, transgrediendo así, el principio de inocencia y las garantías del imputado.

Nuevamente los conflictos que tenía el sistema antiguo referente a la prisión preventiva, comenzarían a suscitarse. El hacinamiento carcelario y los enormes costos son las consecuencias más perniciosas que apareja, es por ello que nace la necesidad de fomentar la creación de nuevas medidas alternativas a la prisión preventiva, que sean más efectivas y económicas.

Brasil, Argentina y México son los primeros países de la región en implementar medidas alternativas a la prisión preventiva, su principal finalidad